INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO PARA CONTRATAC IÓN DIRECTA _ ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA OBSEQUIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 27 de noviembre de 2013

Señor.
Dr. Carlos Maria López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 263/2013 de fecha 05 de noviembre de 2.013,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ***Expediente de llamado N° 341.695 de fecha 12 de noviembre de 2013 – ID: 264.591***, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA OBSEQUIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA..**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

I. ANTECEDENTES

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 26 de noviembre del corriente año a las 13:45 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **W. ARANA E HIJOS SRL** con Mesa de entrada central N° 938 de fecha 26 de noviembre siendo las 13:45. ----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba.----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del único sobre en virtud a **la Circular DNCP N° 31/2013** y el art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la gobernación de cordillera, cito Dr. Venancio pino y pozo de la virgen de la ciudad de Caacupé el mismo se detalla a continuación.

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **W. ARANA E HIJOS SRL** con email. *jorge@arana.com.py*----------
2. **MADERA Y METAL S.R.L** con email hectormaderaymetal@yahoo.es-------
3. **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L** con email, miguelarrua@merctrade.com---
4. **TECNOCOMERCIAL ASEL SRL** con email: tecnoasel@hotmail.com----------
5. **METAL AR SA** con email, metalarsa@hotmail.com ----------

Se deja constancia de haber recepcionado sobre oferta de la siguiente firma:

1. **W. ARANA E HIJOS SRL** con Mesa de entrada central nº 938 de fecha 26 de noviembre siendo las 13:45. ----------

De conformidad a la resolución **DNCP 805/09**, se considerara la oferta de la empresa **W. ARANA E HIJOS SRL** ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

1. **W. ARANA E HIJOS SRL**

Presento Carta oferta, precio total con IVA:.----------
El precio total de la oferta es : G. 5.715.000 (Guaraníes, cinco millones setecientos quince mil).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta Oferta firmado; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Declaración jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Patente Municipal, Contrato con entes públicos,

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de

realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. **ANÁLISIS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4.558/11**

Se considerará lo establecido en el Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Se menciona que no fue considerado el margen de preferencia indicado precedentemente.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	W ARANA E HIJOS SRL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	W ARANA E HIJOS SRL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO CORRESPONDE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	W ARANA E HIJOS SRL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CORRESPONDE**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**W ARANA E HIJOS SRL**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO CORRESPONDE**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por	**NO CORRESPONDE**

Escritura Pública.*	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO CORRESPONDE**
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO CORRESPONDE**

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

Nº	**1. W. ARANA E HIJOS SRL**
1	**5.715.000**

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:

Se menciona que la empresa ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Gobernación de Cordillera.----------

b. Aspecto legal:

Del análisis de las documentaciones comunes y legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona que la firma oferente ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.----------

c. Análisis económico:

Al respecto se menciona cuanto sigue:

La firma **W. ARANA E HIJOS SRL** ha presentado su oferta sin errores aritméticos.
Por los motivos expuestos anteriormente la firma **W. ARANA E HIJOS SRL** ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; además se menciona que ha cotizado dentro de las previsiones realizadas por la Institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

Ítems	Descripción	ESTIMACIÓN LLAMADO		ADJUDICACIÓN	
		Cantidad Solicitada en el llamado	Total guaraníes	Cantidad a ser adjudicada conforme a la Disponibilidad	Total guaraníes
1	Compra de Medallas para mejores egresados. "Placa oval con aplique en oro horizontal", medidas de 2cm. ½ x 3cm, con impresión: en frente "MEJOR EGRESADO/A PROMOCIÓN 2013, y al dorso el nombre de la institución: "GOBERNACIÓN DE CORDILLERA", va incluido prendedor, estuche y un bolso de presentación.	45	5.715.000	45	5.715.000

El monto adjudicado queda en la suma equivalente a G. 5.715.000(Guaraníes, cinco millones setecientos quince mil).----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la ***"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA OBSEQUIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"*** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) informa que:----------

La DNCP ha emitido **la Circular DNCP N° 31/2013**: mediante la cual se establece las fechas topes de comunicación de llamados contratación que comprometen el presupuesto del presente ejercicio fiscal, en tanto que la adjudicaciones serán recibidas hasta el día 02 de diciembre 2013 y el art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 que reza para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, en caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas. ----------

Que por los motivos expuestos precedentemente y en virtud a los siguientes fundamentos legales: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 28 Adjudicación –** "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"…. "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- Al Art. 34 Inc. c) que reza:…. *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación .*

3. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer:----------

1- **Adjudicar** a la empresa **W ARANA E HIJOS SRL** por los motivos que a continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G. 5.715.000(Guaraníes, cinco millones setecientos quince mil)** con IVA Incluido----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la ejecución de los servicios de la presente contratación. ----------

Es mi informe. ----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Encargado de UOC